



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.839

DALCAHUE, 22 de julio de 2024.

VISTOS: Según consta el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión extraordinaria N° 37 con fecha 11 de diciembre de 2023, el Certificado N° 144 de la Secretaría Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2.685 con fecha 21/diciembre/2023 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, el Decreto Alcaldicio N° 1.696 con fecha 11 de julio de 2024 donde se aprueba convenio transferencia, las facultades atribuciones dadas al Sr. alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFERIRSE: A CONJUNTO DE PROYECCIÓN

FOLCLORICA DALCAHUE, comuna de Dalcahue, Rut de la institución **75.227.200-K** la cantidad de **\$400.000.-** (cuatrocientos mil pesos).

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007.902 Otras

FET c.c. 02.02.01.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- Fines del aporte: "costear gastos de campeonato regional infantes en Calbuco".
- **LA RENDICIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DEL 30.11.2024.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Tesorería
- Archivo

AWGA/CIVG/RCCC/dfss.